



Karina Vaquera M.

## Agenda pendiente en el Día Internacional de la Mujer

**Mañana celebramos** el Día Internacional de la Mujer. Cada 8 de marzo desde 1975 se hace un reconocimiento a la lucha de las mujeres que exigieron participar de forma activa en la sociedad y exigir un trato igualitario respecto de los hombres en diferentes ámbitos.

**L**o cierto es que los años de opresión y discriminación histórica no han concluido, con grandes avances aún hay un largo camino por recorrer.

### AVANCES Y LOGROS

Exigir el derecho que las mujeres tenemos de participar en la toma de decisiones de la vida del Estado se ha visto materializado en gran medida con las reformas en materia de paridad; la primera de ellas en 2014 que logró que el Congreso federal se conformara con 189 mujeres de los 300 escaños lo que representó un 37.80%.

A pesar de que en la reforma se estableció la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales en el Estado de México, el Congreso local se integró con 28 mujeres, lo que representó el 37.3% y 47 hombres, el 62.67% de 75 espacios.

En el caso de las presidencias municipales, como la reforma no las mencionaba expresamente, las mujeres ocuparon sólo el 16% mientras que los hombres el 84% de los 125 municipios.

Para 2018 se observa un importante avance de las mujeres en el legislativo local al alcanzar 37 espacios que representan el 49.3% contra 38 de los hombres, el 50.7% y en las presidencias municipales las mujeres obtuvieron 31.2% y los hombres 68.8%.

El avance más significativo sin duda se dio con la reforma de paridad total en 2019 en la que se obligó por primera vez la pos-

tulación en 50% de ambos géneros.

### LOS TEMAS PENDIENTES

A pesar de la última reforma la conclusión del proceso electoral local 2021 es que no basta la postulación paritaria para que las mujeres arriben a ciertos espacios, pues en el caso de las presidentas municipales representan el 37.6% y los hombres el 62.4%.

Mientras que el Congreso local es conocido que en un primer momento con una votación diferenciada en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) la integración era de 34 mujeres y 41 hombres, número que se modificó en razón de la sentencia de la Sala Superior al confirmar que no existía paridad para quedar finalmente 38 hombres y 37 mujeres.

Lo que significa que se debe seguir trabajando en sensibilizar el tema a hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Otro tema son los derechos reproductivos de las mujeres que a pesar que la Corte determinó inconstitucional criminalizar el aborto, sigue en la agenda legislativa local o el matrimonio igualitario.

En el ámbito electoral la alternancia de género para la gubernatura, algo que el estado de Hidalgo ya modificó en su Constitución local.

Sin duda la sociedad espera que esta agenda de género sea impulsada por todas las mujeres que ocupan espacios de toma de decisión.